



ACUERDO 003 DE MARZO 31 DE 2015

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, para la vigencia Fiscal de 2015

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia es un Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden Municipal.

Que los Estatutos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, establecen en su artículo 18 numeral 7 como función de la Junta Directiva: *La Junta Directiva es competente dentro de las limitaciones legales, para todas las medidas que se relacionen con el cumplimiento del objeto social de la empresa, puesto que constituye su órgano general de dirección, con facultades para la ejecución de los actos tendientes al cumplimiento de sus objetivos.*

Que mediante Resolución No. 938 de 2014, el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS – aprobó el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia – EDUA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2015.

Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, o quien éste delegue.

Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, para cumplir con su misión, fortalecer el modelo de gestión del Municipio de Armenia y cumplir con obligaciones prestacionales, requiere adicionar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

3/31



ACUERDO 003 DE MARZO 31 DE 2015

Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia suscribió el contrato interadministrativo No. 008 de marzo 03 de 2015, con la Alcaldía de Armenia y la Secretaría de Infraestructura, para la Construcción Centro Cultural y Turístico la Estación Fase I.

Que es necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia para la vigencia Fiscal 2015, la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 4.999.880.522).

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificación. Adicionar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia para la vigencia Fiscal 2015 en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 4.999.880.522).

ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.999.880.522
INGRESOS CORRIENTES		4.999.880.522
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		4.999.880.522
Otros programas de Inversión	4.999.880.522	

ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN		
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN		\$ 4.999.880.522
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		4.999.880.522
Otros programas de Inversión	4.999.880.522	



ACUERDO 003 DE MARZO 31 DE 2015

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. El presente acuerdo rige previa aprobación del COMFIS.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil quince.

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Presidenta

EDGAR FABIAN BLANCO C.
Secretario

Proyecto: Fabián Blanco Carmona, Jurídico
Revisó: Alexandra Marín Cifuentes, Contadora
Aprobó: Sebastián Congote Posada, Gerente

3/31

